

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91 / 4946 /

ANT. : Oficio 555 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 15 NOV. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 555 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Ley que permite al personal académico y no académico de las instituciones de Educación Superior del Estado, que hubiesen cesado voluntariamente en sus funciones en virtud del artículo 113 de la Ley N° 18.768 habiendo percibido la indemnización establecida en dicha norma, podrán ser nombrados o contratados en la Institución que prestaban servicios siempre que devuelvan el total de la indemnización expresadas en Unidades de Fomento.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de noviembre de 1991.
- 3.- Agradeceré a usted mantenerme informado al respecto.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/esr

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/24067) ✓
- 3.- Correlativo